CONCON, 21 FEB 2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 638 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
c) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Nº661.
d) Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de Octubre 2020, donde se aprueban Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
i) El Decreto Alcaldicio N°0084 de fecha 15 de Enero 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas y formularios Anexos, para el llamado a licitación publicad denominada ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0.
j) Memorándum N°016/2025 de fecha 23 de Enero 2025, del Director SECPLAC (S), donde se da respuesta al foro y se incorpora un requerimiento administrativo al llamado a licitación.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°0084 de fecha 15 de Enero 2025 se aprueban Bases Administrativas y formularios Anexos, para el llamado a licitación publicad denominada ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID MERCADO PUBLICO 2597-3-LE25.
2.- Que, mediante Memorándum N°016/2025 de fecha 23 de Enero 2025, del Director de SECPLAC (s), da respuesta al foro de llamado ID 2597-3-LE25 y efectúa la aclaración N°001 al proceso, incorporando a los requerimientos administrativos del proceso lo siguiente: f) Comprobante de Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, con fecha de emisión no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta, y modificando el criterio de evaluación F) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL respecto a su porcentaje de ponderación, y adicionalmente se percata en revisión de oficio de la omisión en los vistos del decreto alcaldicio, en el cual se confirma la indisponibilidad del servicio en el catálogo de Convenio Marco.
3.- Que, en relación con la materia, el artículo 9º de la Ley Nº 18.575 en su texto refundido mediante DFL 1-19653, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que los procedimientos concursales convocados por ésta se rigen por los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad antes las bases que rigen el contrato.
4.-Por su parte, el artículo 10º, de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en lo pertinente, que el procedimiento licitatorio se realizará con estricta sujeción de los participantes y de la entidad licitante a las bases administrativas y técnicas que lo regulen.
5.- Es en el marco legal precedente, es que se decretan las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas del llamado a licitación denominado ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, ID MERCADO PUBLICO 2597-3-LE25.
6.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

26 MAR 2025

DECRETO:

1. **COMPLEMÉNTESE,** Decreto Alcaldicio N°0084 de fecha 15 de Enero 2025, que aprueba Bases Administrativas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada ASESORÍA TÉCNICA DE OBRA "ATO" PARA EL PROYECTO "REPOSICION ALUMBRADO PUBLICO AEREO COMUNA DE CONCON", Código BIP 30487144-0, en el siguiente sentido:

1-Incorpórese dentro de los vistos del Decreto Alcaldicio lo siguiente:

K) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.

2-**Incorpórese dentro del Art. VIII.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, en los ANEXOS ADMINISTRATIVOS:**

f) Comprobante de Rol Único Tributario del Servicio de Impuestos Internos, con fecha de emisión no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

3-En el Art. XX.- Evaluación de las propuestas, de las Bases Administrativas.

Donde dice:

XX.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

F) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL (10%)

En este criterio se asignará puntaje según procedencia del proveedor, en atención al incentivo a los proveedores locales, según lo indicado en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, en base a la información declarada en Anexo N°1 en coherencia con el comprobante de Rol Único Tributario del S.I.I., según la siguiente tabla:

PROCEDENCIA PROVEEDOR	PUNTAJE
COMUNA DE CONCON	100
PROVINCIA DE VALPARAISO	75
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	25

Debe decir:

XX.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

F) IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL (5%)

En este criterio se asignará puntaje según procedencia del proveedor, en atención al incentivo a los proveedores locales, según lo indicado en el Art. 63 del Reglamento de Compras Públicas, en base a la información declarada en Anexo N°1 en coherencia con el comprobante de Rol Único Tributario del S.I.I., según la siguiente tabla:

PROCEDENCIA PROVEEDOR	PUNTAJE
COMUNA DE CONCON	100
PROVINCIA DE VALPARAISO	75
OTRAS PROVINCIAS DE LA REGION DE VALPARAISO	50
OTRAS REGIONES	25

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
	20 MAR 2025	

FRV/MLEG/LHL/cip

1. Alcaldía.
2. Secretaria Municipal.
3. Asesoría Jurídica.
4. DOM.
5. Control.
6. Secplac. (013)
7. Carpeta Propuesta.